



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

EXPEDIENTE: 110013103007-2023-00020-00

Atendiendo el acta de audiencia de fecha 13 de septiembre de 2023 y como quiera que quien fuera citado a absolver el interrogatorio, esto es, el representante legal de sociedad LA NUEVA PRENSA S.A.S. - EN LIQUIDACIÓN, no compareció ni justificó su inasistencia en el término establecido en el artículo 204 del Código General del Proceso, se dispone:

PRIMERO: Dar aplicación a lo consagrado en el artículo 205 del Código General del proceso.

SEGUNDO: Conforme las previsiones del inciso final del artículo 174 *ibidem*, corresponde al Juez ante quien se aduzca, realizar la valoración probatoria y las consecuencias jurídicas del interrogatorio de parte aportado por el convocante, cuyas preguntas contentivas se incorporan al expediente (Reg. 18).

TERCERO: Por la secretaría del despacho, y previo el pago de las expensas de ley, expídanse las copias auténticas de las piezas procesales respectivas, para los fines que haya lugar. Entréguense al convocante.

Cumplido lo anterior, procédase al archivo de la actuación.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sergio Iván Mesa Macías', is written over a printed name and title. The signature is fluid and somewhat stylized.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 25 del 23-feb-2024

()

Gss